

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 018-11, celebrada el lunes 07 de marzo de 2011, al ser las 1:05 p.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Mayra González León, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Marilyn Rojas Granados, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Procede a dar lectura de la correspondencia, la Licda. Mayra González.

1- Copia del oficio CICAP-147-2011 suscrito por el señor Olman Villareal Guzmán, Director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, dirigido al Lic. Fernando Sánchez, mediante el cual solicita se le remita un ejemplar del proyecto entregado por la consultoría contratada posteriormente por el IMAS, a fin de poder contar de primera

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

mano con los alcances y aportes de los citados borradores entregados por CICAP al IMAS. Esto en razón de que nuestro equipo de consultores y el CICPA mismo invirtieron un considerable esfuerzo técnico profesional, y que como muestra de buena voluntad entregamos en los fallidos intentos por encontrar la comprensión respectiva.

El Lic. Jorge Vargas señala que se ha planteado de manera reiterada, que se hizo para efectos de la reestructuración institucional, una contratación directa con CICAP que se comprometió hacer el estudio de la estructura y a su vez se les asignó la clasificación de plazas, que no incumplieron.

Siempre se le dijo que existía un finiquito con CICAP, pero lo entiende en el documento leído, que no hay un finiquito, porque todavía hay diferencias en términos del cumplimiento de las responsabilidades contractuales.

Considera que este tema debe ser incluido como un punto de agenda, para que se verifique la situación de cumplimiento y finiquito de contratación directa del IMAS con el CICAP, porque si se encuentra discrepancias quiere decir que se produjo hace casi dos años y al momento no hay nada resuelto.

A la vez, el que se entregue a está contraparte, el producto del trabajo que hizo la fundación del Servicio Civil, porque no tiene ningún derecho sobre el acceso a ese producto, lo que corresponde a una relación de contra actual totalmente diferente.

El señor Presidente somete a votación la moción del señor Jorge Vargas, de presentar el oficio del CICAP como punto de agenda y a la vez se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 098A-11

Dar por recibida la nota suscrita por el señor Olman Villareal Guzmán y a la vez instruir al Lic. Fernando Sánchez, para que no entregue el documento solicitado, hasta tanto no sea conocido por este Consejo Directivo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

2-Copia del oficio suscrito por la MBa. Marianela Navarro y dirigido a la Licda. Luz Marina Campos Ramírez y Eluria Lorena Peters, se remite informe de Auditoría AUD.003-11, para que realice el análisis respectivo.

Se da por recibido el informe remitido por la Auditoría, para ser analizado en una próxima sesión.

3- Memorándum de la Licda. Patricia Obando Mora para la Licda. Mayra Trejos Salas, donde da respuesta al oficio USA-010-02-2011 sobre el caso del señor Juan Carlos Herrera García.

Se toma nota.

4-Copia del oficio SGSA.144-03-2011 suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita y dirigido al Lic. Berny Vargas, donde remite el oficio CICAP-147-2011, en respuesta a la Resolución Administrativa del 15-12-2010, en relación con el Contrato de Servicios Profesionales, para la Asesoría, Diseño y Desarrollo de una Estructura Orgánica y Cargas de Trabajo del IMAS.

Se toma nota.

5-Copia del oficio GG.0404-02-2011 suscrito por la MSc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i., y dirigido al Lic. Fernando Sánchez, en cumplimiento al acuerdo CD.076-2011, donde se le solicitó emitir criterio sobre las conclusiones a las que llega la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, sobre el incumplimiento de metas del programa de Empresas Comerciales, señalada en la Evaluación Anual 2009 y las consecuencias que, según dicho informe acarrearía la situación denunciada.

Se da por recibido.

6- Oficio UE-Fid:73-2002/0185-2011 suscrito por la Licda. Silvia Monge Rojas y dirigido a los señores Directores, en referencia con el acuerdo CD-027-2011, relacionado con la conformación de una Comisión Ad hoc, con el fin de valorar de manera integral el Fideicomiso, esta Unidad Ejecutora se pone a sus órdenes, para los estudios pertinentes.

El señor Presidente somete votación trasladar el oficio anterior a la Comisión Ad hoc del Fideicomiso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 098 B-2011

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar el oficio UE-Fid: 73-2002/0185-2011 suscrito por la Licda. Silvia Monge Rojas, Gerente Unidad Ejecutora del Fideicomiso, a la Comisión Ad-hoc, que analiza el FIDEICOMISO.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Isabel Muñoz extiende una invitación a los señores Directores, de parte de la Licda. Teresa Guzmán, Gerente Regional de Puntarenas, para que se programe una sesión en Puntarenas y a la vez se realice un reconocimiento en la Isla Venado, donde el IMAS ha realizado trabajos con un grupo de mujeres.

A la Licda. Floribeth Venegas le parece importante que se realicen las sesiones en las comunidades, porque así se tiene información de primera mano, no tiene ningún inconveniente.

El Lic. Jorge Vargas agradece la invitación, pero se debe trabajar sobre una visión estratégica, para decidir si se desplazan, cuáles son áreas de interés y qué se va a hacer, particularmente no le resulta atractivo visitar un proyecto, excepto que se verifique impacto y efecto sobre las acciones de la Institución.

Existen 22 comunidades prioritarias y el énfasis de la participación del IMAS, debe ser en función de las acciones que el IMAS realice en esa condición. No tiene un problema que participar en la zona de Puntarenas, pero debe ser bajo una visión estratégica, se tienen críticas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

muy fuertes en zonas urbanas marginales, donde desconoce la presencia del IMAS, eso es prioridad del gobierno y país.

Piensa que para evitar ser criticados en nuestras actuaciones, se tiene que tener claro la visión política estratégica del desplazamiento del Consejo Directivo.

El señor Presidente da por recibida la invitación de la Licda. Teresa Guzmán, Gerente Regional de Puntarenas y se decide discutir este punto en una próxima sesión, contra una propuesta de agenda.

El Lic. Jorge Vargas señala que hay una fuerte discusión más allá de la coyuntura de la Resolución de la Corte de La Haya, son decisiones y orientaciones políticas de fondo que está tomando la administración Chinchilla Miranda, referente al déficit fiscal y la política de austeridad.

Este año se inicio con sesiones para verificar y analizar las subejecución presupuestaria del 2010, para evitar lesiones en la imagen institucional, pero queda pendiente que hay una directriz que se ha hecho reiteradamente presente en los medios de comunicación, la orden del Poder Ejecutivo de disminuir en un 20% los presupuestos. Entiende que el IMAS mantiene el privilegio que no será afectada en sus fondos de los programas esenciales, especialmente Avancemos, pero quedo el animo de revisar gastos operativos.

Sugiere que este tema se incorpore como punto de agenda, bajo el entendido que la administración deberá presentar una propuesta de ajuste presupuestario, para ajustar aquellas líneas que no son esenciales dentro del espíritu de austeridad que plantea la administración Chinchilla.

El señor Presidente informa que está directriz a pesar que se ha conocido algún borrador, sufrió algunos cambios, su petición fue que no afectara a nivel institucional, especialmente hizo ver que el IMAS ya ha hecho un esfuerzo de recorte el año pasado del gasto administrativo, para pasar a la parte social y en el proyecto de presupuesto en algunas partidas fueron bastante austeros, antes de la directriz.

Aún existe mucho por hacer en ese campo, especialmente a la luz de la subejecución en la parte administrativa, se está en espera de la publicación y le parece que los términos van a ser más estrictos, por lo que solicita tiempo se publique dicha directriz y de hacer una propuesta de recorte en el área administrativa, de todas maneras va a plantear la solicitud de lo que se recorte en el área administrativa se pase al área social.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

Por otra parte, informa que se aprobaron 40 plazas, todavía no esta la conformación, se estaban solicitando 72, pero se nos asignó un numero menor, la justificación que se dio es que se requiere personal para las comunidades prioritarias para todo el proceso de desconcentración y dado que no se aprobaron todas se va a realizar un cambio en la estrategia, para tener una especie de contingente que nos permita intervenir básicamente en el cantón de Limón.

Parte de los rebajos que se van a ser en el área administrativa van a ser para pagar los salarios de estas 40 plazas, que todas son de profesionales en el área social.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:

4.1. ANÁLISIS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIÓN DE LOCAL Y ADMINISTRACIÓN DE LA SODA COMEDOR EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL IMAS, SEGÚN OFICIO SGSA.152-03-2011:

El señor Presidente solicita la anuencia a los señores Directores, para que ingrese a la de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo.

Se retira de la sala de sesiones el Dr. Fernando Marín.

El Lic. Fernando Sánchez señala que el contrato de la administración de la soda se encontraba vencido y se estaba ejerciendo en forma automática sin que tuviera sustento jurídico, se procedió a realizar una licitación con el fin de poder adjudicar la soda, según lo establece los reglamentos de contratación administrativa, en ese momento se abrió un proceso de licitación pública, publicado en La Gaceta como los periódicos respectivos, para invitar a diferentes personas físicas o jurídicas, que quisieran administrar el servicio de soda, por medio de concesión, donde se establece un canun a la empresa, se le brinda cierto tipo de servicios, con el fin de que una parte subsidiada de la alimentación a los funcionarios a precio especial diferenciado a personas externas.

El plazo que se contrató corresponde a cuatro años, los cuales están próximos a vencer, por lo que se solicita la apertura de dicha licitación pública.

Continúa Fernando Sánchez con la presentación, que forma parte integral del acta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

La Licda. Isabel Muñoz pregunta que si es necesario indicar “con el mismo concesionario”, porque se puede dar el caso que les guste el actual administrador de la soda. Por otra parte, en el documento no se indica que tenga que presentar un permiso del Ministerio de Salud para manipulación de alimentos, tampoco si se ponen una red en el pelo para cocinar.

En cuanto a los precios de los alimentos se dice que serán fijos e invariables, a partir del inicio del servicio sin perjuicio de la implicación del mecanismo de reajuste precio autorizados por el IMAS, pregunta qué pasa con el aumento de la canasta básica, esto con el fin de colaborar con pequeños empresarios.

El Lic. Fernando Sánchez responde que se solicitan todos los permisos, tanto de manipulación de alimentos del INA como el de funcionamiento del Ministerio de Salud, en caso de no cumplirlos son motivos de sanción y la actual empresa ha sido sancionada en algunos aspectos, no han incurrido con algunos de los puntos del cartel, con el fin de garantizar el buen servicio.

En cuanto al precio lo que se busca es un equilibrio económico del contrato, la ganancia que van a tener es en términos reales, a través del tiempo puede ser ajustada, pero el porcentaje de utilidad de acuerdo a lo que establece la Normativa de Contratación Administración se mantiene constante a través del tiempo, en una economía de inflación si se van a ajustar, pero ellos no van a poder aumentar en un momento los precios sino va acompañado con un aumento en la inflación para aumentar la utilidad, por eso se establece que según los mecanismos del IMAS que por ley dice que la administración debe garantizar con los contratistas el equilibrio económico del contrato, mantener invariable la utilidad en términos reales.

La Licda. Floribeth Venegas pregunta si el uso del teléfono es abierto.

El Lic. Fernando Sánchez responde que el uso del teléfono es interno y externo, por eso se les establece un canon, va ser revisado para esta nueva concesión, con el fin de determinar cual es el gasto que inflige la administración a la hora de prestar el local en estos servicios, para que los funcionarios se vean beneficiados de un almuerzo nutritivo y a un precio accesible.

La Licda. Floribeth Venegas está de acuerdo con que se le brinde la energía eléctrica y el agua, pero el teléfono ellos debería gestionarlo, porque podría caer en abusos.

El Lic. Jorge Vargas pregunta desde hace cuánto el IMAS concesiona ese tipo de servicios, se habló de los últimos 4 años de la actual figura que esta a cargo, pero le gustaría saber si ha sido parte de la tradición institucional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

La otra pregunta cuánto tiempo ha estado el actual concesionario. Si se va a actualizar una licitación se debe conocer los términos exactos del cartel y en el resumen no se aclara, esto con el fin de tener elementos.

Considera que se debe propiciar en que las personas que tengan acceso a estas oportunidades, sean las que formen parte de la población meta del IMAS, porque puede venir una transnacional y ofrecerlo, ya que incluye personas físicas y jurídicas. Además se está subvencionando a un porcentaje pequeño, pregunta por qué al resto no, se desconoce si existen problemas de precio o calidad.

Reitera conocer los términos de referencia para tomar una decisión al respecto y no aprueba lo que desconoce.

El Lic. Berny Vargas responde que los términos de referencia los puede ver como un documento, más el Consejo Directivo aprobarlos como tales es un aspecto de corte administrativo, sin embargo, queda abierta la posibilidad que sean modificados mediante observaciones que los directores realicen y que queden constando en actas. El tema en concreto no es la aprobación de unos términos de referencia, sino el inicio de un trámite y perfectamente está legitimado para verlos como un documento base, para la tomar la decisión.

El Lic. Jorge Vargas le hubiera gustado que se incorporara una pauta en el documento, donde se le de prioridad a las organizaciones tipo social, pregunta si es factible que se incorpore en los términos de referencia del cartel, elementos de esta naturaleza.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que si se puede incorporar de acuerdo a lo que los señores Directores establezcan, parámetros que no sean que cuarten la libertad de participación, que son principios que establece la ley de contratación administrativa.

De igual manera, el Lic. Jorge Vargas secunda las palabras externadas por la señora Floribeth Venegas, en cuanto al uso del teléfono de la institución, se corre el riesgo que haya un uso indebido, esto sería un elemento que no se debería incluir en los términos de referencia. También darle prioridad a las organizaciones tipo social, sin que esto restrinja la participación. En cuanto al precio fijo no es invariable, sino que hay un precio inicial que se ajusta al índice de costo, vía canasta básica e inflación y se debe definir, no está de acuerdo tal como aparece en el texto que dice: "...reajuste de precios autorizados por el IMAS...", sino se fijan parámetros claramente identificados en un cartel, van a tener dificultades, los precios de los alimentos partirán de una base o precio inicial y podrán tener incremento en términos de tres elementos, canasta básica, índice de inflación y margen de ganancia que debe ser de un porcentaje a definir en los términos de referencia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

El Lic. Fernando Sánchez indica que existen lineamientos de la Contraloría General de la República, con el fin de dar aplicamiento al equilibrio económico del contrato, dentro de los cuales establece que no se puede reajustar la parte de la utilidad, sino únicamente los costos implícitos en el servicio que se brinde, con el fin de no poner en desventaja al contratista, el margen de utilidad se le exige a cada una de las empresas que se contratan, como una estructura de precios, para determinar cuánto porcentaje del precio de la obra que se contrata, tiene derecho al reajuste de precios.

El Lic. Jorge Vargas señala que el margen de utilidad debe ser definido en los términos de referencia, porque lo que se modifica básicamente es el costo de los servicios que se prestan por inflación. No obstante, le gustaría conocer el criterio del señor Auditor Interno, qué es lo que se acostumbra en esta materia, no le parece que sea el IMAS el que tenga que hacer el ajuste y el mecanismo de la administración es que tiene que haber los ajustes en los precios de acuerdo a la inflación o canasta básica, pero eso corresponde al término estadísticamente verificado y no a la subjetividad que pueda desprenderse.

El señor Auditor coincide con lo indicado por el Lic. Fernando Sánchez, básicamente es una fórmula el reajuste de precios, considera que es improcedente que en los términos de referencia se establezca un margen, porque no se estaría licitando, sino que la administración estaría obligando a cobrar a los que participan, en la licitación lo que se establece es que libremente todos los oferentes de acuerdo con la estructura de costos que tenga, participan y cobran un precio que debe estar desglosado en el costo del servicio y la utilidad, eso es una condición propia de cada empresa o contratista que participe.

De tal manera, que no ve posible que la institución establezca un margen de utilidad, porque no se estaría consiguiendo el objetivo que es el libre concurso y puede ser la Gerencia General la que apruebe, para que alguien de la institución verifique los datos que se dieron o un incremento en los precios y que hay necesidad de ajustar los precios para mantener el equilibrio del contrato.

El Lic. Jorge Vargas indica que se asignara en el concepto de licitación, aquel oferente que garantice calidad y precio, pero en el documento no se indica, solo habla del ajuste de los precios, esto se debe definir y siempre que se tomen en cuenta las observaciones que se presentaron.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez.

El señor Vicepresidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 099-11

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio EGAA-026-2011, suscrito por la Licda. Gabriela Soto Quijano, Coordinadora Gestión y Asesoría Administrativa y autorizada por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, se solicita inicio procedimiento licitatorio para la Concesión de Local y Administración de la Soda-Comedor en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social.

SEGUNDO: Qué según lo establecido en el **Informe Ejecutivo No. API 172-03-2011**, del 02 marzo del 2011, se recomienda la **Autorización de Inicio** de procedimiento de Licitación Pública para la Concesión de Local y Administración de la Soda-Comedor en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, inciso C, de la Ley de Contratación Administrativa corresponde realizar procedimiento por medio de Licitación Pública.

CUARTO: Que el artículo 22 Inciso e) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que las Licitaciones Públicas deben ser adjudicadas por el Consejo Directivo.

POR TANTO

Se acuerda:

Autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Administrativa mediante procedimiento de Licitación Pública, para Concesión de Local y Administración de la Soda-Comedor en el Edificio Central del Instituto Mixto de Ayuda Social.

El señor Vicepresidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.002-2011 REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS A LOS RESULTADOS DE LOS AUD`S 001 Y 002-2009, SEGÚN OFICIO AI.071-02-2011:

El señor Auditor solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Gema Delgado, para que realice la presentación el informe.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Gema Delgado.

El señor Edgardo Herrera señala que el presente informe fue remitido a este Consejo Directivo, mediante oficio A.I.071-02-2011 corresponde al informe AUD 002-2011, sobre seguimiento de recomendaciones emitidas por la auditoria interna en los informes AUD`S 001 y 002-2009, relacionados dos auditorias realizadas al fideicomiso 32-04 Bancrédito- IMAS-BANACIO 073-2002.

La Licda. Gema Delgado indica que se valoraron 20 recomendaciones, 10 de cada informe, ambos se relacionan con el fondo del fideicomiso. De dichas recomendaciones 15 se encuentran implementadas, 4 parcialmente cumplidas y 1 no cumplida en el resumen de los dos informes. El AUD 001 tiene 6 recomendaciones cumplidas, 3 parcialmente cumplidas y 1 no cumplida. En cuanto al AUD 002-2009 de las 10 recomendaciones 9 cumplidas y 1 no cumplida. El índice de efectividad de los dos informes el cumplimiento es de un 75% cumplidas, 20% parcialmente cumplidas y 5% no cumplidas.

También se incluye un detalle por dependencia, donde se muestra que tanto la Presidencia Ejecutiva como la Subgerencia de Desarrollo Social, implementaron la totalidad de las recomendaciones encomendadas.

El AUD 001-2009 las recomendaciones 4.7, 4.8 y 4.10 están parcialmente cumplidas y la 4.9 se encuentra no cumplida.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES AUD's 001 Y 002-2009

DETALLE DEL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

AUD 001-2009	“INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO 073-2002”
Nº Recomendación: 4.7	Condición: PARCIALMENTE CUMPLIDA
A LA GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO	
<p>“4.7 Verificar que los controles electrónicos que mantiene la Unidad Ejecutora sobre las garantías otorgadas, contengan todos los datos relativos a las generalidades del beneficiario, condiciones del crédito y las garantías de las operaciones brindadas por el Fideicomiso, por lo que el mismo debe actualizarse periódicamente para tener los datos completos, a su vez, debe verificar que el Fiduciario emita oportunamente la respectiva garantía por el monto efectivamente concedido.”</p>	
Resultados y valoración de la verificación realizada:	
<p>Con base en la revisión realizada por esta Auditoría, se determinó que la presente recomendación se encuentra “parcialmente cumplida”, considerando que los controles electrónicos incluyen los datos relativos a las generalidades del beneficiario; no obstante, existen diferencias entre el monto de las garantías otorgadas que registra la Unidad Ejecutora del Fideicomiso con respecto a los informes de ejecución presupuestaria del 2008 y del primer semestre del 2010, lo cual ocasiona que la base de datos se encuentre desactualizada; por otra parte los fiduciarios no emiten oportunamente las garantías por el monto concedido.</p>	
Nº Recomendación: 4.8	Condición: PARCIALMENTE CUMPLIDA

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

A LA GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO

“4.8 Coordinar con el Banco Nacional para que el financiamiento de vehículos con respaldo del Fideicomiso, represente claramente un aporte importante a la actividad productiva de los titulares del crédito, aspecto que se debe aclarar en la FOGA y la SOFAGA, asimismo, solicitar a los beneficiarios del crédito la inscripción oportuna a su nombre de dichos bienes, con el objeto de poder comprobar el destino de dichos recursos.”

Resultados y valoración de la verificación realizada:

De acuerdo con la valoración realizada por esta Auditoría, se determinó que la presente recomendación se encuentra “parcialmente cumplida”, ya que la Gerencia del Fideicomiso coordinó con el Banco Nacional para que los créditos en cuyo plan de inversión se incluya la compra de un vehículo se establezca el efecto directo en los resultados económicos de la microempresa; sin embargo, en seis solicitudes de fondos de garantías (FOGAS) de diez revisadas por esta Auditoría, se determinó que no se indica cual es el aporte que presenta el vehículo en la actividad productiva que se financió. Por otra parte no se obtuvo evidencia de que uno de los vehículos haya sido registrado a nombre del solicitante del crédito.

N° Recomendación: 4.9

Condición: NO CUMPLIDA

A LA GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO

“4.9 Solicitar al Banco Nacional los informes periódicos de los montos reales obtenidos por los beneficiarios, cuando éstos no hayan utilizado la totalidad de los créditos aprobados, con el objeto de readecuar las deudas, modificar las condiciones de las garantías y liberar los recursos presupuestarios reservados con las garantías iniciales, a su vez, exigir a la Unidad Ejecutora el monitoreo de tales informes, para que realice las gestiones pertinentes ante el Fiduciario sobre las modificaciones de las garantías y de los controles respectivos.”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

Resultados y valoración de la verificación realizada:

De acuerdo con la valoración realizada por esta Auditoría, se determinó que la presente recomendación se encuentra "no cumplida", ya que la unidad Ejecutora del Fideicomiso, solicitó al Banco Nacional la información relacionada con los montos finales de los créditos otorgados a los beneficiarios; no obstante, dicha información no ha sido enviada a la Unidad Ejecutora por lo que no se ha realizado el monitoreo que permita realizar las readecuaciones de los saldos que los beneficiarios que ya no van a requerir, así como modificar las condiciones de las garantías.

Al respecto esta Auditoría considera que las razones por las cuales no se ha implementado la recomendación son atendibles en vista de que hay factores externos que afectan el debido y oportuno cumplimiento por parte de la Unidad Ejecutora.

Nº Recomendación:
4.10

Condición: PARCIALMENTE CUMPLIDA

A LA GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO

"4.10 Solicitar al Banco Nacional periódicamente los documentos que revelen las gestiones de cobro judicial realizadas por esa Entidad, en relación con las garantías pagadas por el Fideicomiso, con el objetivo de que la Unidad Ejecutora incorpore dichos documentos en los expedientes de cada beneficiario y lleve el respectivo control sobre tales gestiones.

Resultados y valoración de la verificación realizada:

De acuerdo con la valoración realizada por esta Auditoría, se determinó que la presente recomendación se encuentra "parcialmente cumplida", ya que está pendiente de cumplir por parte de la Unidad Ejecutora la parte relacionada con llevar un control sobre las gestiones de cobro judicial realizadas por el Banco Nacional.

AUD 002-2009

"INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO 073-2002"

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

N° Recomendación: 4.3	Condición: PARCIALMENTE CUMPLIDA
GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FIDEICOMISO	
“4.3. Realizar un seguimiento mensual de las inversiones que efectúa BANCREDITO.”	
Resultados y valoración de la verificación realizada:	
De acuerdo con la valoración realizada por esta Auditoría, se determinó que la presente recomendación se encuentra “ <u>parcialmente cumplida</u> ”, en vista de que no todas las conciliaciones mensuales son revisadas por la Unidad Ejecutora, ya que la conciliación que corresponde al 31 de agosto del 2010, no fue revisada por dicha unidad. Por otra parte, es criterio de esta Auditoría que el seguimiento realizado es insuficiente, ya que no se encontró evidencia de al menos un detalle de los porcentajes invertidos en corto plazo con respecto del total fideicometido.	

Al Lic. Jorge Vargas le llama la atención que estos informes fueron emitidos al principio del año 2009, es preocupante que cosas esenciales del funcionamiento de un fondo fiduciario no se está cumpliendo, son deficiencias por un lado no llevan los controles al día, por otro no se verifica según se expresa en el informe de la auditoría, el control sobre la morosidad y la o no pago y a su vez que se están incorporando dentro del financiamiento de los créditos apalancados por este fondo, la adquisición de vehículos y no necesariamente indica que tenga una real justificación y verificación que se compró.

Piensa que el fideicomiso es un servicio que no cumple los objetivos, en tanto respalda las operaciones de crédito de Banco Nacional de Costa Rica. Según conoce el porcentaje de cobertura de incumplimiento del crédito por parte de la población cubierta, ha ido creciendo, aparentemente se está generando un nivel de irresponsabilidad en la población cubierta.

Pregunta cuál ha sido el nivel de respuesta después de este informe, hasta el momento se mantiene un incumplimiento parcial de las recomendaciones y le gustaría tener más información al respecto.

El señor Edgardo Herrera responde con respecto a la fecha en la cual la auditoría está determinando esta condición es en octubre del 2010, las que ser reportan parcialmente

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

cumplidas y una no cumplida, en cada informe se realizaron 10 recomendaciones, en enero hay un 80% y en el segundo un 90% de cumplimiento, esto es positivo porque un gran porcentaje está implementadas. Aclara que hay otros informes más recientes que no se detallan en este informe de los resultados, de acuerdo a la programación que existe.

Ingresa a la sala de sesiones el Dr. Fernando Marin.

El Lic. Jorge Vargas solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 100-11

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1- Acoger el informe AUD-002-2011 referente al seguimiento de recomendaciones del estudio del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO-073-2003, presentado mediante oficio AI.071-02-2011, suscrito por el Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.
- 2- Instruir al Subgerente de Desarrollo Social y a la Gerente de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, para que en el plazo de 15 días hábiles, informe a este Consejo Directivo, las acciones y las razones del porque no se han cumplido en su totalidad las recomendaciones 4.7, 4.8, 4.9 y 4.10 del Informe AUD-001-2009 y 4.3 del Informe AUD.002-2009. Asimismo dentro de este mismo plazo se deberá cumplir con las recomendaciones antes citadas.

El señor Vicepresidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 018-2011.**

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Gema Delgado.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DEL ACTA No. 007-11 y 008-11:

ACTA N° 007-11:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el Acta No.007-11.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior, excepto Licda. Isabel Muñoz Mora, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión. Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 101-2011

Aprobar el Acta N° 007-2011 de fecha 31 de enero de 2011.

ACTA N° 008-11:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el Acta No.008-11.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior, excepto Licda. Isabel Muñoz Mora, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión. Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 102-2011

Aprobar el Acta N° 008-2011 de fecha 31 de enero de 2011.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 2:35 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. MAYRA GONZALÉZ LEÓN
SECRETARIA SUPLENTE**